

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**28240** *ALPIQ ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ANALP GESTIÓN, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el día 23 de octubre de 2012, el Accionista Único de Alpiq Energía España, S.A.U., y Analp Gestión, S.A.U., acordó la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Analp Gestión, S.A.U., por Alpiq Energía España, S.A.U., con extinción, vía disolución sin liquidación, de aquella, y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dado que tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida están íntegramente participadas por el mismo socio único, la fusión tiene el carácter especial de fusión asimilada a la absorción de sociedad íntegramente participada, sin que proceda aumentar su capital social de conformidad con el artículo 49.1 y 52 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 44 del referido texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

A los efectos oportunos, se hace constar que, como consecuencia de la fusión, se modificará el objeto social de Alpiq Energía España, S.A.U., añadiendo, al que con anterioridad existía, los apartados (xiii), consistente en "la generación de energía eléctrica" y (xiv) consistente en "La adquisición, tenencia, administración y operación de instalaciones de generación de energía eléctrica".

Olten, 23 de octubre de 2012.- Los Presidentes del Consejo de Administración de las Compañías Alpiq Energía España, S.A.U., y Analp Gestión, S.A.U.

**ID: A120073383-1**